



Senado Académico  
Secretaría

# Certificación Núm. 42

## Año Académico 2013-2014

Yo, CLARIBEL CABÁN SOSA, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO QUE:

**E**l Senado Académico en la continuación de reunión ordinaria correspondiente al mes de septiembre y celebrada el 17 de octubre de 2013, consideró el **Punto Núm. 3: Preguntas al Informe del Comité Ad Hoc para evaluar las fluctuaciones en el Índice General de Solicitud (IGS) y las admisiones por programas (Certificación Núm. 105, Año 2012-2013)**, y acordó de forma unánime:

Acoger las recomendaciones de acción, según enmendadas, contenidas en el Informe del Comité Ad hoc para evaluar las fluctuaciones en el Índice General de Solicitud (IGS) y las admisiones por programas<sup>1</sup>. Las mismas son las siguientes:

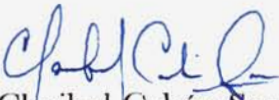
1. Encomendar al Decanato de Asuntos Académicos que desarrolle estudios y proyectos dirigidos a motivar a estudiantes de escuela pública a continuar estudios universitarios.
2. Encomendar al Decanato de Asuntos Académicos, al Decanato de Asuntos Estudiantiles y a la Facultad de Educación para que en coordinación con el Departamento de Educación de Puerto Rico, desarrollen programas dirigidos a dar tutorías a estudiantes de escuelas públicas para las Pruebas de Evaluación y Admisión Universitaria (*College Board*) y desarrollar planes de acción afirmativa hacia dichos estudiantes.
3. Encomendar al Decanato de Asuntos Académicos, al Decanato de Asuntos Estudiantiles y a la Facultad de Estudios Generales que presenten al Senado Académico en diciembre de 2013, un programa de admisión dirigido a estudiantes que no cumplen con los criterios de IGS y que provengan de escuelas públicas, a que sean admitidos a un programa intensivo de desarrollo de destrezas. Este programa debe tener los mecanismos para que luego de un tiempo (seis meses o un año) el estudiante pueda ser considerado para un proceso de admisión al programa de su interés.

---

<sup>1</sup> El Informe del Comité Ad Hoc para evaluar las fluctuaciones en el Índice General de Solicitud (IGS) y las admisiones por programas forma parte de la presente Certificación.


4. Solicitar que se enmiende la Certificación Núm. 25, Año 2003-2004, de la Junta de Síndicos, a los efectos de establecer una política de admisión que conlleve una evaluación holística del estudiantado, a través de mecanismos tales, pero sin limitarse a, ensayos que documenten su interés en cursar estudios universitarios, portafolio de presentación, experiencias o proyectos de servicio a la comunidad y que sea más sensible a estudiantes de escasos recursos económicos. Esta política de admisión debe entrar en vigor para la admisión del año 2014-2015.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil trece.

  
Claribel Cabán Sosa  
Secretaria del Senado

rema

Certifico correcto:

  
Ethel Ríos Orlandi, M.Sc., Ph.D.  
Rectora Interina



17 de septiembre de 2013

**INFORME DEL COMITÉ *AD HOC* PARA EVALUAR LAS ESTADÍSTICAS SOBRE  
ADMISIONES Y LAS FLUCTUACIONES EN EL ÍNDICE GENERAL DE SOLICITUD  
Aprobado, según enmendado, en la Reunión Ordinaria de 17 de octubre de 2013**

**A. INTRODUCCIÓN**

El 21 de mayo de 2013, mediante la certificación 105 del año académico 2012-2013, el Senado Académico del Recinto de Río Piedras determinó crear un comité ad hoc encargado de evaluar las estadísticas presentadas por la Decana interina de Asuntos Académicos, Dra. Beatriz Rivera Cruz, relacionadas a las admisiones y fluctuaciones del Índice General de Solicitud (IGS) de los pasados seis años. La presentación hecha por la Decana interina de Asuntos Académicos al Senado Académico, contenía los datos englobados de IGS y admisiones en el Recinto de Río Piedras desde el 2008 al 2013 para las Facultades de Administración de Empresas, Ciencias Naturales, Educación, Estudios Generales, Humanidades, Ciencias Sociales y las Escuelas de Arquitectura y Comunicación. Dicha presentación contenía, además, los datos englobados de las admisiones y solicitudes a nivel graduado para las Facultades de Administración de Empresas, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Educación, Humanidades, y las Escuelas de Arquitectura, Comunicación, Ciencias y Tecnología de la Información y Planificación. Por último, el informe contenía los datos de solicitantes y admitidos a la Escuela de Derecho.

**B. POLÍTICA DE ADMISIÓN A LA UPR**

El Comité entendió que era necesario tener datos más específicos sobre los Índices Generales de Solicitud para cada uno de los programas del recinto, así como el proceso para el cómputo del mismo. La política de admisiones que deben regir a la Universidad de Puerto Rico establecida el 20 de abril de 1979, mediante la Certificación 116 del Consejo de Educación Superior, establecía que

***"1. Se utilizará como criterios para la admisión de estudiantes:***

- a. el resultado de la parte de razonamiento verbal de la prueba de aptitud académica*
- b. el resultado de la parte de razonamiento matemático de la prueba de aptitud académica*
- c. el promedio de escuela superior y el talento o habilidades excepcionales de los solicitantes.*

*...*

*3. En el cómputo del índice de solicitud se utilizarán los factores de razonamiento verbal en la prueba de aptitud académica, razonamiento matemático en esa misma prueba e índices de escuela superior normalizados y estandarizados, asignándoles a cada uno un valor de 33 1/3 por ciento."*

El 21 de julio de 1994 la Junta de Síndicos determinó enmendar las Políticas, Prácticas y Procedimientos de Admisión de la Universidad de Puerto Rico, mediante la certificación 15, a los efectos de variar el peso relativo de cada elemento en la fórmula que se utiliza para computar el índice de admisión. La enmienda consistía en cambiar la parte 3 de la certificación 116 del Consejo de Educación Superior para que leyera

*En el cómputo del índice de solicitud se utilizarán los factores de razonamiento verbal en la prueba de aptitud académica, razonamiento matemático en esa misma prueba e índice de escuela superior normalizados y estandarizados, asignándoles a cada uno un valor de 50 por ciento al índice de escuela superior Y un valor de 25 por ciento a cada uno de los otros factores.*

El 21 de junio de 2003 la Junta de Síndicos, según consta en la fe de errata de la certificación 185, sometió a la consideración de la comunidad universitaria las nuevas Políticas y Normas de Admisión a la Universidad de Puerto Rico para Estudiantes Procedentes de la Escuela Superior. Estas quedaron aprobadas por la Junta de Síndicos el 27 de septiembre de 2003, según consta en la certificación 25 del organismo. Sobre el Índice de Ingreso la certificación establece en su parte 2 que

*Para fines de esta Certificación, el Índice de Ingreso se computará a base de los valores normalizados y estandarizados del promedio de escuela superior, la puntuación de la parte de razonamiento verbal y de razonamiento matemático del examen de ingreso, asignándoles un peso de 50%, 25% y 25% respectivamente.*

De esta forma la Junta de Síndicos mantuvo inalterado el mecanismo establecido en el 1994 para calcular el IGS o Índice de Ingreso.

### **C. RESULTADOS DE LAS PEAU EN LA EDUCACIÓN PRE-UNIVERSITARIA EN PUERTO RICO**

El 25 de marzo de 2013, el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico publicó el informe titulado *Perfil del Sistema Educativo: Año escolar 2010-2011*. La figura 1 presenta el promedio de los resultados en el área de aprovechamiento de las Pruebas de Evaluación y Admisión Universitaria de escuelas públicas del 1985 al 2011. En ella se puede observar que en el resultado de aprovechamiento en matemáticas se ha mantenido estable, en el renglón de español ha habido una leve disminución, y en el renglón de inglés ha habido una mejoría.

La figura 2 presenta el promedio de los resultados en el área de aprovechamiento de las Pruebas de Evaluación y Admisión Universitaria de escuelas privadas del 1985 al 2011. En ella se puede observar que en el resultado de aprovechamiento en matemáticas y español ha habido una disminución dramática, y en el renglón de inglés se ha mantenido estable. Sin embargo, como destaca el informe del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico "la brecha histórica entre los resultados de ambos grupos no se ha cerrado: los estudiantes del sector privado continúan obteniendo un promedio más alto".

La figura 3, presenta el promedio de los resultados en el área de razonamiento verbal y matemático de las Pruebas de Evaluación y Admisión Universitaria de escuelas públicas del 1985 al 2011. En ella se puede observar que ambos resultados de razonamiento, tanto matemático como verbal, se ha mantenido estable, con pequeñas fluctuaciones desde el 1985 al 2011.



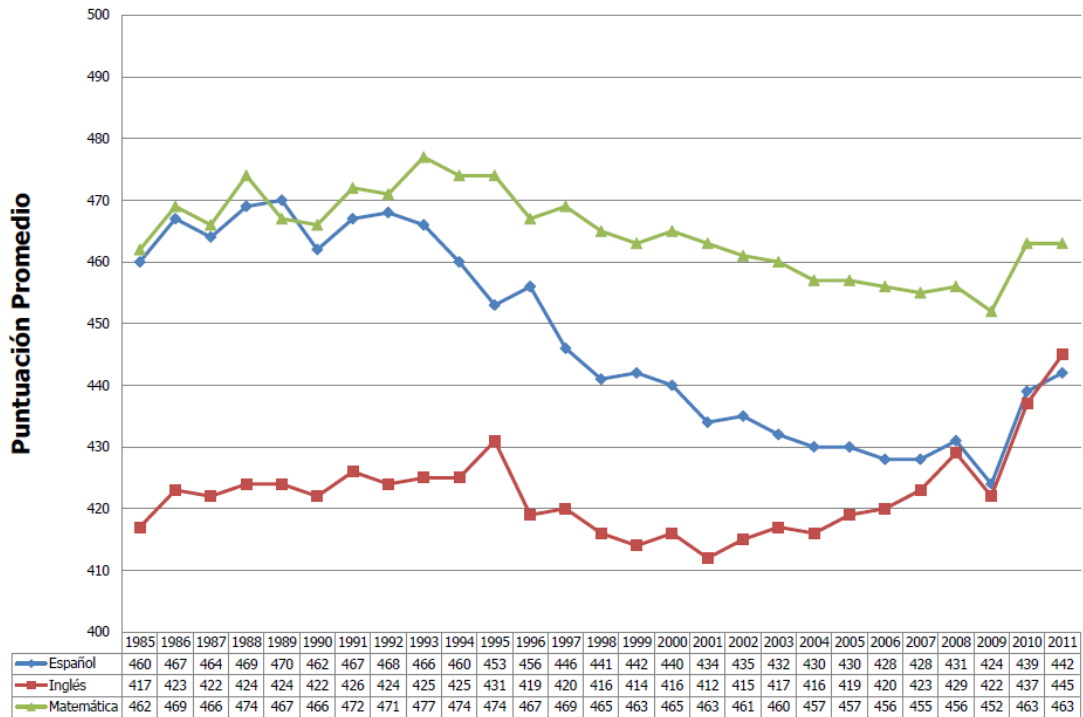


Figura 1: Resultados de las PEAU, aprovechamiento en Español, Inglés y Matemáticas, Escuelas Públicas (Grado 12) 1985-2011

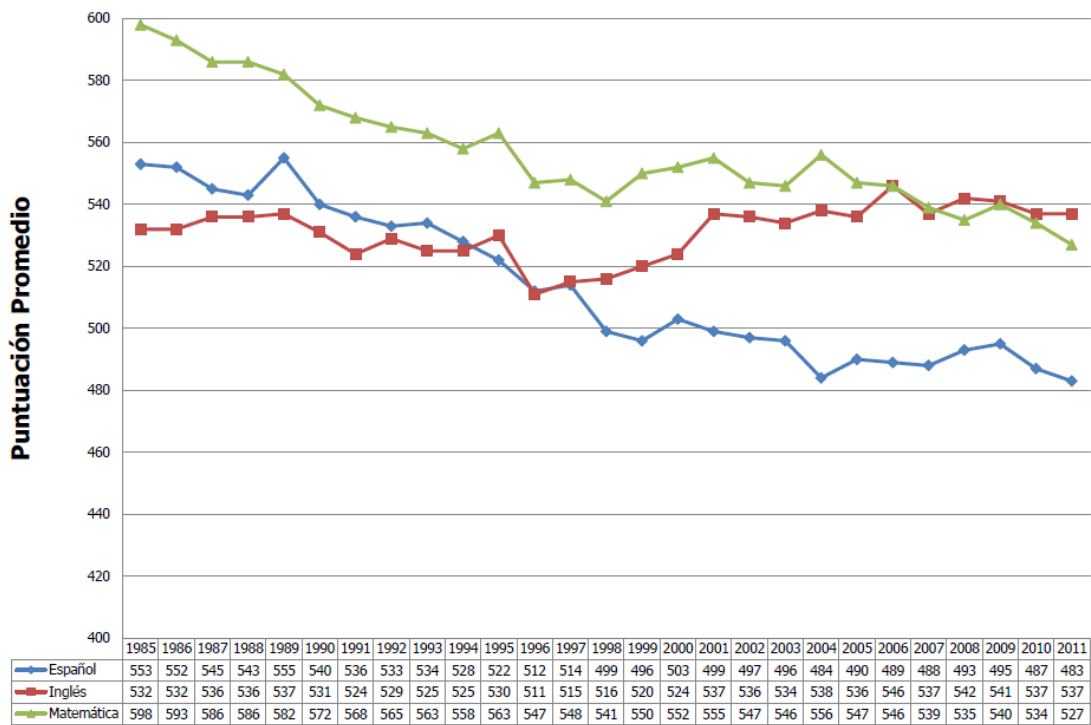
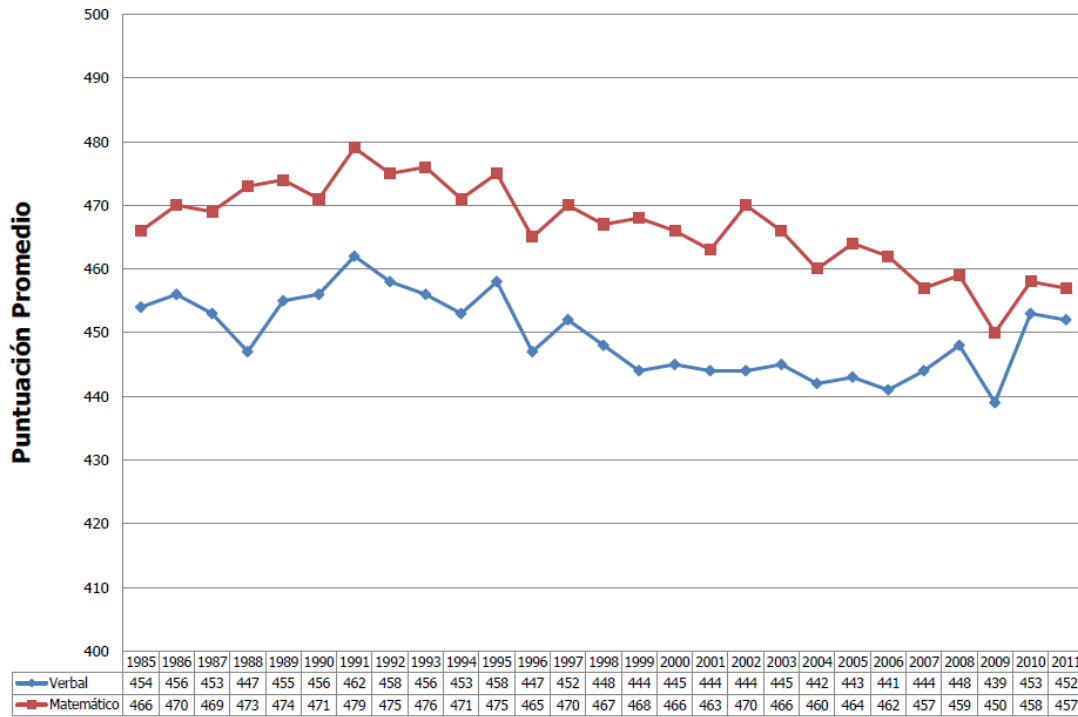
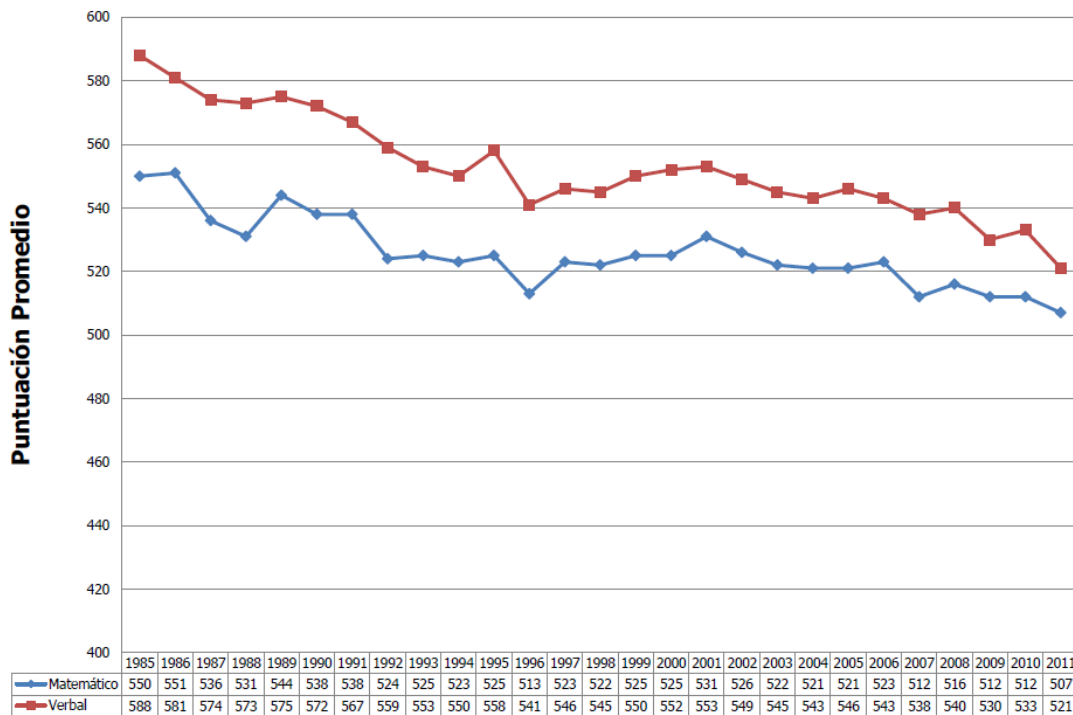


Figura 2: Resultados de las PEAU, aprovechamiento en Español, Inglés y Matemáticas, Escuelas Privadas (Grado 12) 1985-2011



**Figura 3: Resultados de las PEAU, razonamiento Verbal y Matemático, Escuelas Públicas (Grado 12) 1985-2011**



**Figura 4: Resultados de las PEAU, razonamiento Verbal y Matemático, Escuelas Privadas (Grado 12) 1985-2011**

La figura 4 presenta el promedio de los resultados en el área de razonamiento verbal y matemático de las Pruebas de Evaluación y Admisión Universitaria de escuelas privadas del 1985 al 2011. En ella se puede observar que en ambos resultados de razonamiento, tanto matemático como verbal, ha habido una disminución desde el 1985 al 2011, pero esta, sigue manteniendo la brecha de que los estudiantes del sector privado continúan obteniendo un promedio más alto.

De esta forma, aunque la medida utilizada para determinar el ingreso a la Universidad de Puerto Rico responde una fórmula normalizada, el hecho de que el promedio de los resultados de las Pruebas de Evaluación y Admisión Universitaria sean tan distantes entre el sistema público y el sistema privado del país, requiere por parte de la institución un mayor análisis. Es aún más relevante este análisis cuando la brecha entre el sistema público y el privado en las Pruebas de Evaluación y Admisión Universitaria representan un 50% del peso total (25% razonamiento y 25% aprovechamiento) para el cálculo del IGS.

#### **D. REQUISITOS DE IGS PARA SER ADMITIDO EN EL RECINTO DE RÍO PIEDRAS**

La información previamente presentada sirve como base para analizar el establecimiento de los IGS, como una medida que incide significativamente en el acceso a la Universidad de Puerto Rico por parte de estudiantes de escuela pública. Desde esta perspectiva los datos presentados por la Decana de Asuntos Académicos, Dra. Beatriz Rivera Cruz, pasan de ser unos números, a un factor importante en el acceso a la Universidad de Puerto Rico. Sin embargo, de la mirada inicial de los datos presentados por el Decanato de Asuntos Académicos, entendimos que era necesario profundizar sobre los mismos, ya que el IGS no se establece por Facultad, Escuela, sino por programa. Por tanto, se hizo el acercamiento a la Oficina de Planificación Académica para que le brindara al comité el detalle de los IGS por programa en el Recinto de Río Piedras. Los datos brindados por la Oficina de Planificación Académica se presentan en la tabla 1, junto a un cálculo del cambio del IGS por programa entre el 2008 y el 2012.

La información detallada en la tabla 1 se puede resumir de la siguiente forma:

- ✓ Trece (13) programas mantuvieron en el 2012 el mismo IGS que en el 2008. De estos dos (2) tuvieron cambios en el IGS durante los cinco (5) años analizados.
- ✓ Treinta y cuatro (34) programas aumentaron su IGS para el 2012, en comparación con el 2008. De estos, veintiuno (21) aumentaron su IGS en diez (10) puntos o más.
- ✓ Nueve (9) programas disminuyeron su IGS para el 2012 en comparación con el 2008. De estos, seis (6) programas estaban adscritos a la Facultad de Administración de Empresas. La disminución del requerimiento de IGS en todos los programas fue menor o igual a cinco (5) puntos.
- ✓ En diecisiete (17) programas no se pudo calcular la diferencia por causa distintas causas, entre las que se encuentra que hubo programas que se pusieron en moratorias, o en pausa, y en otros, los datos suministrados por la Oficina de Planificación Académica indicaban que la admisión al programa había sido fusionada.

PROGRAMA	IGS					Cambio 2008 al 2012
	2008	2009	2010	2011	2012	
<b>FACULTAD DE HUMANIDADES</b>						
Lenguas Modernas	280	280	287	280	287	7
Literatura Comparada	280	280	280	280	280	0
Estudios Hispánicos	280	280	280	280	280	0
<b>Estudios Interdisciplinarios</b>	-	-	<b>280</b>	<b>280</b>	<b>280</b>	-
Escritura Creativa	280	280	-	-	-	-
Pre-Jurídico	280	280	-	-	-	-
Preparación para traducción	280	280	-	-	-	-
Filosofía	280	280	300	280	300	20
Drama	280	280	290	295	302	22
Historia del Arte	280	280	280	280	280	0
Artes Plásticas	-	-	-	-	280	-
Música	280	280	296	288	285	5
Historia de las Américas	280	280	280	280	280	0
Inglés	280	280	280	280	283	3
Lengua y Locución	280	280	280	-	-	-
Historia de Europa	280	280	280	280	280	0
Francés	280	280	-	-	-	-
PROGRAMA	IGS					
	2008	2009	2010	2011	2012	
<b>FACULTAD DE EDUCACIÓN</b>						
<b>Educación Elemental</b>						
Cuarto a Sexto	270	270	70	275	280	10
Educación de Inglés a Hispanoparlantes	270	270	270	-	-	-
Educación Especial	280	280	280	280	280	0
Kinder a Tercero	280	280	280	280	280	0
<b>Educación Secundaria</b>						
Arte	270	270	270	275	280	10
Artes Industriales	266	266	266	275	-	-
Biología	295	295	302	305	305	10
Ciencias Naturales	290	280	290	290	300	10
Educación Comercial - General	270	270	270	280	285	15
Educación Comercial - Secretarial	270	270	270	280	280	10
Educación Física	273	270	270	275	280	7
Enseñanza de Inglés	268	265	275	275	280	12
Español	270	270	270	275	280	10
Física	280	280	280	280	280	0
Historia	270	270	271	275	280	10
Matemáticas	280	280	280	280	290	10
Música	280	280	280	280	280	0
Química	290	290	294	290	300	10
Recreación	270	270	270	-	-	-
Teatro	275	275	275	275	280	5
<b>Ecología Familiar</b>						
Programa General	275	275	-	-	-	-
Extensión Agrícola	270	280	280	-	-	-



Educación Pre-escolar	270	270	270	275	280	10
<b>PROGRAMA</b>	<b>IGS</b>					
	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	
<b>ESCUELA DE COMUNICACIÓN</b>						
Información y Periodismo	310	315	315	302	323	13
Comunicación Audiovisual	306	305	305	302	305	-1
Relaciones Públicas y Publicidad	315	314	314	302	313	-2
<b>PROGRAMA</b>	<b>IGS</b>					
	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	
<b>ESCUELA DE ARQUITECTURA</b>						
Diseño Ambiental	-	350	350	350	340	-
<b>PROGRAMA</b>	<b>IGS</b>					
	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	
<b>FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES</b>						
Antropología	270	270	278	291	291	21
Ciencias Políticas	284	302	309	290	291	7
Ciencias Sociales General	292	285	292	290	300	8
Cooperativismo	275	-	-	-	-	-
Economía	280	275	280	280	280	0
Geografía	270	270	270	280	280	10
Psicología	318	323	323	325	333	15
Relaciones Laborales	280	275	283	290	280	0
Sociología	280	280	295	304	304	24
Trabajo Social	290	290	290	290	290	0
<b>PROGRAMA</b>	<b>IGS</b>					
	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	
<b>FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES</b>						
Nutrición y Dietética	295	295	308	305	320	25
Estudios Interdisciplinarios	324	320	334	315	330	6
Biología	330	332	334	330	335	5
Química	323	320	324	320	325	2
Matemáticas	305	310	311	310	310	5
Física	305	310	313	315	321	16
Ciencias Ambientales	310	314	320	315	305	-5
Ciencias de Cómputos	305	310	310	305	310	5
<b>PROGRAMA</b>	<b>IGS</b>					
	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	
<b>FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS</b>						
Administración de Oficinas	275	-	-	-	-	-
Recursos Humanos de la Empresa	290	290	290	290	285	-5
Sistemas de Oficinas	275	275	275	275	280	5
Contabilidad	290	290	290	290	285	-5
Economía	290	290	290	-	-	-
Estadísticas	290	290	290	-	-	-
Finanzas	290	290	290	290	285	-5
Gerencia de Operaciones	290	290	290	290	285	-5
Mercadotecnia	290	290	290	290	290	0
Programa General	290	290	290	290	285	-5
Sistemas Computadorizados de Información	290	290	290	290	285	-5

**Tabla 1: IGS por programa en la UPR-Río Piedras (2008-2012)**

De la información obtenida se puede generalizar que a nivel del Recinto de Río Piedras el IGS mínimo para admitir estudiantes ha ido en aumento.

### E. SOLICITANTES Y ADMITIDOS EN EL SISTEMA DE LA UPR Y EN EL RECINTO DE RÍO PIEDRAS POR TIPO DE ESCUELA

Para conocer mejor el efecto que tiene el aumento en el IGS a la hora de admitir estudiantes, se recurrieron a los datos de la Oficina de Admisiones adscrita a la Vicepresidencia para Asuntos Académicos de la Universidad de Puerto Rico. A partir de esos datos, como se puede observar en la tabla 2, desde el 2009 al 2013 el porcentaje de estudiantes admitidos de escuela pública al sistema de la UPR ha ido disminuyendo de un 59.1% en el 2009 a un 55.1% en el 2013, lo que representa una disminución de un 4% en el período de los 4 años analizado. En cambio, el porcentaje de estudiantes admitidos de escuela privada al sistema de la UPR ha ido aumentado de un 38.5% en el 2009 a un 43.5% en el 2013 para un alza de un 5% en el período de los 4 años analizados.

Año	Población	Escuelas Públicas	Escuelas Privadas	Otras Escuelas	Total
2009	Solicitantes	11,237	6,702	733	18,672
	%	60.2%	35.9%	3.9%	100.0%
	Admitidos	8,434	5,495	350	14,279
	%	59.1%	38.5%	2.5%	100.0%
2010	Solicitantes	10,021	6,630	405	17,056
	%	58.8%	38.9%	2.4%	100.0%
	Admitidos	7,327	5,368	138	12,833
	%	57.1%	41.8%	1.1%	100.0%
2011	Solicitantes	7,355	5,526	289	13,170
	%	55.8%	42.0%	2.2%	100.0%
	Admitidos	5,875	4,693	139	10,707
	%	54.9%	43.8%	1.3%	100.0%
2012	Solicitantes	8,934	6,231	434	15,599
	%	57.3%	39.9%	2.8%	100.0%
	Admitidos	6,955	5,237	191	12,383
	%	56.2%	42.3%	1.5%	100.0%
2013	Solicitantes	8,708	6,364	396	15,468
	%	56.3%	41.1%	2.6%	100.0%
	Admitidos	6,793	5,360	170	12,323
	%	55.1%	43.5%	1.4%	100.0%

**Tabla 2: Distribución de solicitantes y admitidos al sistema de la UPR procedentes de escuela por tipo de escuela: 2009-2013**

Los datos específicos del Recinto de Río Piedras muestran la misma tendencia, que los datos a nivel sistémico, como se puede observar en la tabla 3. Es necesario señalar que en el caso del recinto de Río Piedras, a diferencia de los datos sistémicos, la proporción de estudiantes admitidos de escuela pública es menor que la proporción de estudiantes de escuela privada. En

el 2009 había una diferencia de 21% en los admitidos al recinto en perjuicio de los estudiantes provenientes del sistema educativo público. Para el año 2013 la brecha es de 29.2%.

Población	Año	Escuelas Públicas	Escuelas Privadas	Otras Escuelas	Total
Solicitantes 1ra alt	2009	41.8%	52.6%	5.6%	100.0%
	2010	40.7%	55.6%	3.7%	100.0%
	2011	37.4%	59.6%	3.0%	100.0%
	2012	38.8%	57.6%	3.6%	100.0%
	2013	38.0%	59.0%	3.0%	100.0%
Total de Admitidos	2009	38.0%	59.0%	3.0%	100.0%
	2010	34.8%	63.2%	2.0%	100.0%
	2011	32.1%	66.5%	1.4%	100.0%
	2012	36.1%	62.6%	1.3%	100.0%
	2013	34.8%	64.0%	1.2%	100.0%

**Tabla 3: Distribución de solicitantes y admitidos al recinto de Río Piedras procedentes de escuela por tipo de escuela: 2009-2013**

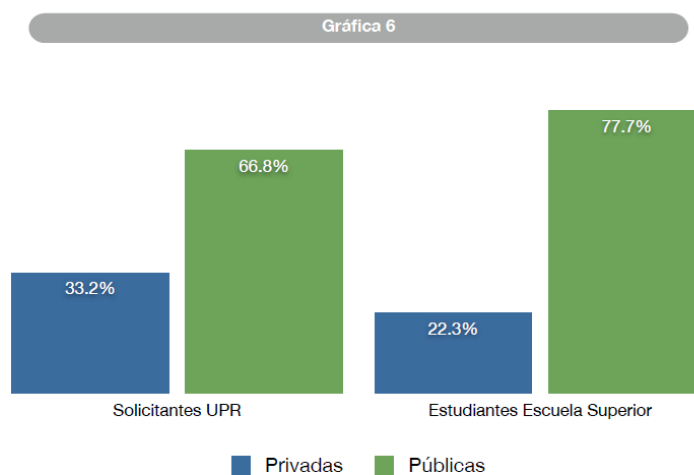
De los datos observados, surge la interrogante de cuánta accesibilidad a los sectores menos favorecidos en recursos económicos y las escuelas públicas del país permiten la actual política de admisiones al sistema de la UPR, y en especial al recinto de Río Piedras. Asimismo surge la preocupación de cuán representativa es el Recinto de Río Piedras del perfil de estudiantes de escuela superior en Puerto Rico por tupo de escuela.

## **F. ESTUDIANTES DE ESCUELA SUPERIOR EN PUERTO RICO POR TIPO DE ESCUELA**

Con el fin de establecer un mapa más claro recurrimos al Segundo Cuaderno de Trabajo del Centro Universitario para el Acceso, titulado *Clase Social y Logro Educativo en Puerto Rico*, como fuente de información sobre la relación de estudiantes de escuela pública y privada que hay en escuela superior en Puerto Rico. Asimismo, el informe del año 2011 publicado por el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, titulado *Perfil de Escuelas Públicas y Privadas: Año escolar 2009-2010* presentó información al respecto.

En la gráfica 6 (p.21) del Segundo Cuaderno de Trabajo del Centro Universitario para el Acceso se presenta el porcentaje de estudiantes de escuela superior en escuela pública (77.7%) y de escuela privada (22.3%) para el año 2007.

Por su parte, los datos presentados en las páginas 14 y 17 del *Perfil de Escuelas Públicas y Privadas: Año escolar 2009-2010* brinda los datos de la cantidad de escuela superior por grados, tanto en instituciones públicas como en privadas para el año 2009-2010. La tabla 3 agrupa los datos del 2009 que son similares a los datos del 2007 presentados por el Centro Universitario para el Acceso.



Porcentaje de solicitantes a la UPR y de estudiantes de escuela superior matriculados en escuelas superiores públicas y privadas. Fuentes: PUMS 2007 y Administración Central UPR.

A partir del análisis de ambos renglones, podemos establecer que la cantidad de estudiantes de escuela superior en el sistema público en Puerto Rico ronda, como mínimo, en el 75% de los estudiantes de escuela superior y la cantidad de estudiantes de escuela superior en el sistema privado en Puerto Rico ronda, como máximo, en el 25%. De este análisis se desprende que el porcentaje de estudiantes de escuela pública admitidos en el Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico está muy por debajo (entre 37% a 40.2%) de que corresponda a una muestra representativa del país.

Población	Escuelas Públicas	Escuelas Privadas	Total
Décimo	38,853	10,462	49,315
%	78.8%	21.2%	100.0%
Undécimo	33,727	9,834	43,561
%	77.4%	22.6%	100.0%
Duodécimo	29,374	9,477	38,851
	75.6%	24.4%	100.0%
<b>Total</b>	<b>101,954</b>	<b>29,773</b>	<b>131,727</b>
	<b>77.4%</b>	<b>22.6%</b>	<b>100.0%</b>

Tabla 4: Matrícula de estudiantes en escuelas superiores públicas y privadas, según nivel de grado. Año 2009-2010.

### G. ACCESO A LA UPR PARA SECTORES DESVENTAJADOS ECONÓMICAMENTE

La poca representatividad con el sistema educativo del país entre los estudiantes admitidos en el Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico debería ser analizada en virtud de los objetivos de la Universidad de Puerto Rico, particularmente del subinciso 4 del inciso b del Artículo 2 de la Ley de la Universidad de Puerto Rico y del subinciso 18, del inciso h del nuevo artículo 3 de la Ley de la Universidad de Puerto Rico, según enmendado por la Ley Número 13 del 2013. El primero de los subincisos señalados establece que la Universidad deberá:

*"[d]esarrollar a plenitud la riqueza intelectual y espiritual latente en nuestro pueblo, a fin de que los valores de la inteligencia y del espíritu de las personalidades excepcionales que surgen de todos sus sectores sociales, especialmente los menos favorecidos en recursos económicos, puedan ponerse al servicio de la sociedad puertorriqueña".*

El segundo de los subincisos establece que **la Junta de Gobierno debe "[e]laborar mecanismos que conduzcan a la mejor transición entre los programas de las escuelas superiores del país, especialmente las públicas, y los programas de la Universidad, de manera que los alumnos y las alumnas del país se formen en un ambiente conducente a la formación universitaria"**. La particular mención de los sectores menos favorecidos en recursos económicos y las escuelas públicas del país por parte de la Ley de la Universidad de Puerto Rico, deben llevar a que esos sectores y su admisión sean particularmente atendidos y monitoreados para el cumplimiento cabal de la ley. Es menester por tanto levantar una alerta sobre el proceso de admisión establecido debido a que, aun cuando responden a una medida estandarizada, la misma está enmarcada dentro de la realidad educativa del país.

La raíz del problema parece radicar en la diferencia tan marcada que existe entre el promedio de los resultados de las Pruebas de Evaluación y Admisión Universitaria del sistema educativo público y el privado. Esa diferencia provoca que al utilizar una medida estándar para analizar a los estudiantes provenientes de ambos sistemas educativos, se perjudique a los estudiantes provenientes de escuela pública por una problemática estructural del sistema educativo público y no individual. Ante ello, se vuelve imperante analizar y evaluar las Políticas, Prácticas y Procedimientos de Admisión de la Universidad de Puerto Rico.

Consecuentemente con los datos presentados de la brecha existente en los resultados de las PEAU entre estudiantes de escuela pública y estudiantes de escuela privada, hay que mirar cómo afecta este mecanismo de admisión a los sectores desventajados económicamente. En un estudio desarrollado por el Centro Universitario para el Acceso, en el que se aborda la temática de acceso a la educación universitaria y la procedencia socio-económica del estudiante (Díaz 2010, p. 2), se evidencia que hay una fuerte relación positiva entre la clase social y el acceso a la educación universitaria. Señala el estudio desarrollado por **Díaz (2010, p. 2) que "los jóvenes provenientes de las clases socioeconómicas menos privilegiadas tienen menor probabilidad de acceder a una educación universitaria y, de hacerlo, mayor probabilidad de ser encontrados estudiando en universidades privadas que los de extracción más privilegiada"**.

En otro estudio desarrollado por el Centro Universitario para el Acceso, Brusi (2009, p. 26) sugiere que las acciones o decisiones tomadas por estudiantes, al menos los provenientes de residenciales públicos en Mayagüez, en el sexto grado parecen magnificarse en término del acceso a lo que la universidad se refiere, implicando que hay factores muy fuertes que inciden en sí el estudiante de escuela pública es referido a una escuela superior general o escuela superior vocacional. En el mismo estudio Brusi (2009, p. 28) relata que en las estadísticas institucionales, recopiladas en el Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, se encontró que los estudiantes de menor ingreso familiar (menos de \$7,499.00 anuales) tienen, en promedio, un índice de admisión más bajo que los de mayor ingreso (más de \$50,000.00 anuales) y las probabilidades de que tengan que tomar un curso remedial en matemáticas son mucho mayores. En el caso específico analizado por Brusi (2009, p. 28) se indica que en el período comprendido entre los años 1990 y 2006, ingresaron al recinto de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico 106 estudiantes provenientes de los once

residenciales público de Mayagüez. Esto representa 0.3% del total de ingresado en ese período. Una sola escuela privada del área envió, en ese mismo período, 1,057 estudiantes al recinto, 2.6% del total de ingresados.

De esta forma se presenta un cuestionamiento adicional a la política de admisiones de la UPR y su alineación con la Ley de la Universidad de Puerto Rico y su función social con el sistema público de enseñanza y con los sectores desventajados económicamente.

## **H. PREOCUPACIONES GENERALES**

Luego del análisis de los datos, es importante que como Universidad de Puerto Rico, en especial el Recinto de Río Piedras, nos preguntemos si estamos cumpliendo con los objetivos de la institución establecidas por la Ley de la UPR. La información recopilada por el Comité sugiere que ese énfasis en estudiantes con menos recursos económicos, no es asumido de forma efectiva por el Recinto de Río Piedras. Por tanto, como parte de un proceso de auto-crítica, es necesario que el Recinto de Río Piedras desarrolle mecanismos para que se cumpla con este propósito de la Universidad de Puerto Rico.

Otra preocupación del Comité es que como mecanismo de admisión se utiliza un criterio únicamente numérico, dada la posibilidad de que estos datos numéricos carezcan de la capacidad de hacer una evaluación holística del estudiante<sup>1</sup>. Es necesario atender esta preocupación de forma más urgente cuando se contextualizan los datos de aprovechamiento y razonamiento de escuelas públicas y privadas en Puerto Rico; que indican claramente que este mecanismo de ingreso favorece a los estudiantes de escuela privada sobre los estudiantes de escuela pública. Ante la información presentada es menester preguntarse si la Universidad de Puerto Rico parte de una visión y plan de país que articula sus sistemas de educación pública, o si la institución se está haciendo de la vista larga de una realidad social que debe transformar con el sistema educativo público pre-universitario.

Desde esa misma perspectiva, el Comité entiende que la Universidad de Puerto Rico debe preguntarse si debe fomentar que vengan únicamente los estudiantes con un perfil que demuestran un dominio de destrezas y que cumplen con las pre-condiciones de éxito, o si su rol debe ser transformar al país, por medio de colaborar en el desarrollo de destrezas en estudiantes más desventajados económicamente.

Finalmente, a juicio del Comité, es necesario que en caso de mantenerse el mecanismo de admisión basado en el IGS se establezca este índice como criterio de excelencia y no como criterio de competencia. El racional para delimitar el IGS no debe ser por un cupo particular, sino porque ese IGS determina el éxito de un estudiante en un programa o determina que ese estudiante es uno con las cualidades particulares que se necesitan para el programa particular. La institución debe asumir y defender que aquél estudiante que sea excelente o cumpla con los criterios de excelencia, tenga la oportunidad de cursar estudios universitarios en la institución, de la misma forma en que determina que unos criterios para el otorgamiento de honores.

---

<sup>1</sup> Ver <http://www.nytimes.com/2013/08/04/education/edlife/lifting-the-veil-on-the-holistic-process-at-the-university-of-california-berkeley.html?pagewanted=all>



## **I. RECOMENDACIONES DE ACCIÓN**

1. Encomendar al Decanato de Asuntos Académicos que desarrolle estudios y proyectos dirigidos a motivar a estudiantes de escuela pública a continuar estudios universitarios.
2. Encomendar al Decanato de Asuntos Académicos, al Decanato de Asuntos Estudiantiles y a la facultad de Educación para que en coordinación con el Departamento de Educación de Puerto Rico, desarrollen programas dirigidos a dar tutorías a estudiantes de escuelas públicas para las Pruebas de Evaluación y Admisión Universitaria (*College Board*) y desarrollar planes de acción afirmativa hacia dichos estudiantes.
3. Encomendar al Decanato de Asuntos Académicos, al Decanato de Asuntos Estudiantiles y a la Facultad de Estudios Generales que presenten al Senado Académico en diciembre de 2013, un programa de admisión dirigido a estudiantes que no cumplen con los criterios de IGS y que provengan de escuelas públicas, a que sean admitidos a un programa intensivo de desarrollo de destrezas. Este programa debe tener los mecanismos para que luego de un tiempo (seis meses o un año) el estudiante pueda ser considerado para un proceso de admisión al programa de su interés.
4. Solicitar que se enmiende la Certificación Núm. 25, Año 2003-2004, de la Junta de Síndicos, a los efectos de establecer una política de admisión que conlleve una evaluación holística del estudiantado, a través de mecanismos tales, pero sin limitarse a, ensayos que documenten su interés en cursar estudios universitarios, portafolio de presentación, experiencias o proyectos de servicio a la comunidad y que sea más sensible a estudiantes de escasos recursos económicos. Esta política de admisión debe entrar en vigor para la admisión del año 2014-2015.

Sometido por:

Aníbal Yariel López Correa  
Coordinador

Dra. Carmen Espina Martí  
Vilmary Camacho Martínez  
Christian Arvelo Forteza  
Dra. Mayra Chárriez Cordero<sup>2</sup>, Decana de Estudiantes

---

<sup>2</sup> No se pudo coordinar con la Dra. Mayra Chárriez Cordero para que endosara el informe final.

## J. ALGUNAS REFERENCIAS CONSULTADAS

### 1. Artículos e informes estadísticos

- Brusi Gil de Lamadrid, R. (2009). Si te dejas llevar: Universidad, geografía y desigualdad. Cuadernos de Trabajo del Centro de Investigaciones Sociales y Aplicadas, 3(1).
- Díaz, W. (2010). Universidad y capital humano: Clase social y logro educativo en Puerto Rico. Cuadernos de Trabajo del Centro de Investigaciones Sociales y Aplicadas, 4(1).
- Disdier-Flores OM y Marazzi-Santiago M (2011). Perfil de Escuelas Públicas y Privadas: 2009-2010. Instituto de Estadísticas de Puerto Rico. Obtenido de [www.estadisticas.gobierno.pr](http://www.estadisticas.gobierno.pr).
- Disdier, O.M., Marazzi, M. (2013). Perfil del Sistema Educativo de Puerto Rico: 2010-2011. *Instituto de Estadísticas de Puerto Rico*. Obtenido de [www.estadisticas.gobierno.pr](http://www.estadisticas.gobierno.pr).

### 2. Leyes, Certificaciones y otros informes

- Certificación número 105 del 2012-2013 del Senado Académico del Recinto de Río Piedras.
- Certificación número 116 del 1978-1979 del Consejo de Educación Superior.
- Certificación número 15 del 1994-1995 de la Junta de Síndicos de la UPR.
- Certificación número 185 del 2002-2003 de la Junta de Síndicos de la UPR.
- Certificación número 25 del 2003-2004 de la Junta de Síndicos de la UPR.
- Ley número 1 del 20 de enero del 1966, Ley de la Universidad de Puerto Rico.
- Ley número 13 del 30 de abril de 2013
- Documento de discusión del Comité de Reforma Universitaria del Consejo General de Estudiantes del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico. *(Re) formando la Universidad de Puerto Rico*.
- Informe de la Vicepresidencia para Asuntos Académicos a la Junta de Gobierno del 27 de agosto de 2013 titulado: *Datos del Proceso de Admisiones a la Universidad de Puerto Rico*.
- Informe de la Decana de Asuntos Académicos al Senado Académico del Recinto de Río Piedras del 21 de mayo de 2013 titulado: *Datos de IGS y Admisiones Recinto de Río Piedras 2008-2013*.

### 3. Datos de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto del Recinto de Río Piedras

- Solicitantes y Admitidos por Facultad, CIP, Concentración y Género: Años Académicos 2004, 2005, 2007, 2008, 2009, 2010.
- Solicitantes y Admitidos por Facultad, CIP, Concentración y Género: Año Académico 2012-13.
- Informe de Índice General de Solicitud (IGS) y cupo por Facultad o Programa de Admisión de Nuevo Ingreso al Recinto de Río Piedras: Años Académicos 2008-09 al 2011-12.
- Certificación de Índice de Ingreso al Recinto de Río Piedras indicando Facultad y Programa: Año Académico 2012-2013.